

Solidaridad Carrefour Fundación
Convocatoria de Ayudas 2019
PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Dónde debe desarrollarse el proyecto?

El proyecto debe desarrollarse íntegramente en España. Sus beneficiarios podrán ser niños y jóvenes (menores de 21 años) de cualquier origen o nacionalidad pero deben residir de forma permanente en España.

A título orientativo, un proyecto que consista en la adquisición de equipamiento médico necesario para intervenciones quirúrgicas a menores de otros países, que posteriormente regresan a su país de origen, no cumpliría con las bases establecidas en la presente convocatoria.

2. ¿Qué partidas son financiadas en esta convocatoria?

La aportación de Solidaridad Carrefour Fundación solo podrá destinarse a la adquisición de tangibles, materiales/equipamiento (*) para uso directo de los beneficiarios y, a su vez, necesarios para la ejecución del proyecto presentado.

En el proyecto deberá exponerse con claridad y detalle cuáles son estos materiales/equipamiento para los que se solicita la ayuda. A meros efectos ilustrativos, no se admitirán proyectos que tengan como fin congresos, jornadas, seminarios u otros actos puntuales. Tampoco se admitirán los proyectos que tengan como fin atender los gastos corrientes de mantenimiento y funcionamiento general de la entidad (salarios, alquiler de local, teléfono, luz, agua, etc.). Tampoco gastos derivados de obras o acondicionamiento de espacios.

Sin embargo, si se solicita la adquisición de equipamiento para la creación de un aula de estimulación multisensorial, podría ser financiable, el acondicionamiento de dicha sala en casos excepcionales como por ejemplo: la insonorización de dicha aula.

(*) Algunos ejemplos de tangibles: vehículos adaptados, equipamiento para la realización de talleres, para la puesta en marcha de terapias, equipamiento informático y nuevas tecnologías, desarrollo de aplicaciones móviles, aulas de estimulación multisensorial, de fisioterapia o de otro tipo, etc.

Los proyectos podrán ser de nueva creación, ampliación o consolidación de otros proyectos ya existentes.

3. ¿Cuáles son los criterios de valoración?

En la valoración de las candidaturas se tendrán en cuenta aspectos relativos a la entidad (con un peso total del 30%) y del proyecto (con un peso del 70%).

Respecto a la entidad, se tendrán en cuenta, entre otros los siguientes aspectos:

- Experiencia, trayectoria
- Órgano de gobierno y estructura
- Solidez y sostenibilidad
- Se valorará positivamente que la entidad cuente con auditoría de cuentas, sea una entidad declarada de utilidad pública (en el caso de asociaciones, federaciones y confederaciones), y/o que cuente con el Sello ONG Acreditada de la Fundación Lealtad.

Respecto al proyecto, se valoraran entre otros los siguientes aspectos:

- Razonabilidad de objetivos y actividades planteados.
- Viabilidad técnica y económica.
- Resultados esperados del proyecto.
- Se valorará positivamente la mayor optimización del uso de los materiales y equipamientos, tanto por parte de la entidad en conjunto como por parte de otras organizaciones del entorno.
- También se valorará positivamente el carácter innovador y creativo de las soluciones planteadas.

4. Criterios de valoración positiva

En el análisis de la entidad, se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- Auditoría de cuentas, realizada por un auditor externo censor jurado de cuentas. El informe de auditoría junto con las cuentas completas deberá adjuntarse junto con el formulario. No se tendrá en consideración el envío de la carta del auditor si no va acompañada de las cuentas completas.
- Declaración de utilidad pública (en el caso de asociaciones, federaciones y confederaciones). Se valorará positivamente que una asociación cuente con la declaración de Utilidad Pública por parte del ministerio o comunidad autónoma correspondiente. No se tendrá en consideración la declaración de utilidad pública municipal puesto que no tiene los mismos efectos a nivel de obligaciones ante el registro correspondiente.
- ONG Acreditada por Fundación Lealtad. Se consideran entidades Acreditadas por Fundación Lealtad aquellas ONG analizadas que cumplen íntegramente los nueve Principios de Transparencia y Buenas Prácticas y les ha sido otorgado el Sello ONG Acreditada por la Fundación Lealtad.

Excepcionalmente, se considerarán también las entidades que hayan iniciado el proceso de análisis de la Fundación Lealtad, siempre que cumplan estos dos requisitos:

- Hayan facilitado a la Fundación Lealtad toda la documentación requerida para el análisis.
- Hayan firmado el Acuerdo de Colaboración.

Solidaridad Carrefour Fundación confirmará con la Fundación Lealtad si la entidad en cuestión cumple estos dos requisitos.

5. ¿Es necesario enviar toda la documentación indicada en las Bases?

Si.

Para que una candidatura pueda ser valorada debe completar todos los campos que apliquen en el formulario, y adjuntar toda la documentación solicitada:

- Memoria de actividades del último ejercicio económico cerrado de la entidad.
- Cuentas anuales completas¹ del último ejercicio económico cerrado de la entidad, auditadas si es el caso.
- En el caso de proyectos presentados por una agrupación de entidades, los datos de contacto de todas ellas y una carta de cada entidad confirmando su participación en el proyecto.
- Presupuesto total del proyecto, con detalle de partidas, y financiadores e indicación clara del coste del material/equipamiento solicitado.
- Al menos tres presupuestos o facturas proforma del material / equipamiento solicitado, indicando cual es el seleccionado y las razones que han llevado a su elección. Solo en el caso de que el equipamiento / material solicitado sea muy específico y haya un único proveedor será posible presentar un solo presupuesto o factura proforma, explicando debidamente dicha circunstancia.
- Memoria descriptiva del proyecto (opcional): Se podrá adjuntar una memoria descriptiva de 5 páginas (incluida portada y contraportada). como máximo con información complementaria del proyecto no incluida en el formulario (por ejemplo fotografías descriptivas, etc). No se admitirá documentación adicional por separado.

El único documento opcional, que la entidad puede decidir no adjuntar, es la memoria de máximo 5 páginas con información adicional.

Se recomienda tener preparada también la documentación indicada en el punto 5, páginas 3-4 de las Bases, ya que en el caso de ser requerida la entidad dispondrá de un máximo de 10 días naturales para presentarla.

1 Las cuentas anuales comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto el ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria.